



ACTA N° 020 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 12 DE JUNIO DEL 2017

En el Cantón San Cristóbal de Patate a los doce días del mes de Junio del año dos mil diecisiete, siendo las quince horas con cinco minutos se reúne el Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate en sesión ordinaria, en el salón de sesiones, previa convocatoria realizada por el Tecnólogo Efraín Aimara, Alcalde Subrogante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Cristóbal de Patate, a través del Señor Secretario General, contando con la presencia de los Señores Concejales: Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; actúa como Secretario el suscrito Abg. Daniel Mosquera Garcés.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE: Buenas tardes Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, bienvenidos a la Sesión Ordinaria de Concejo de hoy 12 de Junio del 2017; por favor Señor Secretario sírvase constatar el quórum reglamentario y de lectura al orden del día planificado.

SEÑOR SECRETARIO.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, certifico la presencia de los Señores Concejales, Ing. Juan Guevara, Ing. Leonel Hoyos, Srta. Laura Tite, Lcda. Bertha Quispe, e Ing. Jorge Vega Muñoz; existe el quórum reglamentario, y el orden del día es el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2017

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE CONFORME EL INFORME NÚMERO 04 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

3.- DECLARATORIA COMO OBRA PRIORITARIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE TONTAPI CHICO DE LA PARROQUIA LOS ANDES; Y EL CASERÍO LEITILLO DEL CANTÓN PATATE.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estos son los puntos a tratar ¿están de acuerdo señores concejales?

Existe el consenso en tratar el orden del día correspondiente.

DESARROLLO

1.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2017

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señores Concejales, se les ha hecho llegar la documentación, en la que consta el acta 19 de la sesión ordinaria de concejo, si existe alguna observación de parte de ustedes a sus intervenciones hacerlas conocer para proceder a las respectivas modificaciones, caso contrario se elevará a moción a fin de que se proceda a aprobar el acta.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Buenas tardes Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, Señor Secretario tengo una pequeña observación en la página 20, en la quinta línea donde dice **señor tecnóloga**, y ahí debe ser **señor tecnólogo**.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- En la página numero 46 dice acogiendo los criterios que a su momento quisiéramos los concejales estos errores, ahí debe ser **que estos errores**.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- En la página 46 en la cuarta línea ahí está la palabra consciencia, eso debe ser solo con s c, quedando conciencia.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores Departamentales, permítanme elevar a moción para que se apruebe el acta Número 19, de la sesión ordinaria del Concejo Municipal de San Cristóbal de Patate, realizada el lunes 05 de Junio del 2017, fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Salva su voto por no haber estado presente en la sesión.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba el acta.

RESOLUCIÓN N°054-SO-12-06-2017-GADMP.- PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA N° 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2017, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; RESUELVEN MAYORÍA SIMPLE: APROBAR EL ACTA N° 19 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CRISTÓBAL DE PATATE REALIZADA EL LUNES 05 DE JUNIO DEL 2017. SALVA EL VOTO LA SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN LA SESIÓN ANTERIOR.

2.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE CONFORME EL INFORME NÚMERO 04 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.

SEÑOR ALCALDE.- Por favor señor Secretario de lectura a los documentos correspondientes que se adjuntado.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

INFORME N° 04-CPP-GADMP-2017

DE: Comisión de Planificación y Presupuesto
PARA: Tlgo. Efraín Aimara Alcalde (S) del GADMP

ASUNTO: INFORME DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN SOBRE EL PROYECTO DE SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

FECHA: 06 de Junio del 2017.

ASISTEN A LA SESIÓN:

Previa convocatoria realizada se reúne la Comisión de Planificación el 06 de junio del 2017, a partir de las 14h00, en la sala de sesiones de la municipalidad, con la presencia de los Señores: Ing. Jorge Vega (Presidente de la comisión); Ing. Juan Guevara (Miembro de la comisión); Lcda. Bertha Quispe (Miembro de la comisión); Arq. Carlos Salcedo (Director de Planificación); Abg. Darwin Soria (procurador Síndico) actúa como secretario el Abg. Daniel Mosquera, para tratar el siguiente orden del día.

1.- ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE.

Una vez que se ha dado lectura y aprobado el respectivo orden del día se desarrolla la sesión:

DESARROLLO:

ANÁLISIS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES REFERENTES A LA APLICACIÓN DE LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE

CONCLUSIÓN:

1.- En el artículo 275, agréguese el siguiente requisito.

Plano del terreno con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción; quedando el artículo de la siguiente manera.

Permiso de Construcción Rural.- Toda construcción para vivienda en suelo no urbanizable o rural, no requerirá de aprobación de Planos de construcción, sin embargo será obligatorio la obtención de una autorización, por lo cual se requerirá la siguiente documentación:

- Solicitud en general dirigida al Director de Planificación

- Línea de fábrica
- Certificado de no adeudar al municipio
- Copia de cedula del propietario
- Certificación de Riesgo Natural
- Formulario de permiso Construcción
- **Plano del terreno con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción.**

En zonas urbanas parroquiales no se exigirán planos aprobados de construcción cuando las construcciones sean únicamente de un piso.

Procedimiento.- El Departamento de Planificación emitirá la autorización/Permiso, en un plazo de cinco (5) días, el costo será de 5% del RBU y se proporcionara obligatoriamente al propietario una cartilla básica de construcción rural.

2.- Deróguese el artículo 151 por cumplimiento del *plano*

3.- Agréguese lo siguiente en el artículo 152:

El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno en casos que el fraccionamiento sea de nueve lotes o más en compraventa; y queda exenta de esta normativa los procesos de sucesión; quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 152.- Fraccionamiento agrícola.- Se considerará por fraccionamiento agrícola o por parcelación al fraccionamiento que afecta a los predios o terrenos situados en zonas rurales, destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola; la superficie mínima de terreno será 1500.00 m² con el fin de mantener la vocación agrícola y seguridad alimentaria. El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno en casos que el fraccionamiento sea de nueve lotes o más en compraventa; y queda exenta de esta normativa los procesos de sucesión.

4.- En el artículo 205 sustitúyase el cuadro existente por el siguiente cuadro:

COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

ZONA	TIPO DE VIA	Nº DE CARRILES	ANCHO DE CARRIL (m)	RADIO DE GIRO (m)	ESPALDON (m) CUNETAS	ACERA (m)	TOTAL (m)
RURAL	INTER PARROQUIALES	> =2.0	> =3.50	3.00	1.0	-	> =9.0
	INTERCOMUNIDADES	2	> =3.0	3.00	1.0	-	8.0
	VECINALES	2	> =3.0	3.00	0.0	-	6.0
	PASAJE PRIVADO	1	3.5	3	0.0	-	> =3

5.- Deróguese el artículo 158

RECOMENDACIÓN GENERAL

Dando cumplimiento a lo determinado en el Artículo 326 del COOTAD, la Comisión de Planificación y Presupuesto sugiere al Señor Alcalde que se ponga en conocimiento del I. Concejo el presente informe para fines legales pertinentes.

Atentamente,-

Ing. Jorge Vega
PRESIDENTE

Lcda. Bertha Quispe
VOCAL DE LA COMISIÓN

Ing. Juan Guevara
VOCAL DE LA COMISIÓN.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien Señores de la comisión creo que han trabajado arduamente, por favor Señor Presidente amplíe un poquito al tema.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si buenas tardes, Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores directores Departamentales, esta reforma de la ordenanza se ha trabajado en dos días ya que en un solo día no se pudo terminar gracias al apoyo de la parte técnica y los compañeros, si sería pertinente ir uno por uno desmenuzando los artículos, que se está planteando las reformas, así como también otra reforma que debatimos durante todo el día y al siguiente día nos olvidamos de poner en el informe, y ya conversaremos oportunamente, pero si sería bueno que vayamos analizando artículo por artículo, para hacer la reforma, como plantea la comisión.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Señor secretario de lectura el primer artículo.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

1.- En el artículo 275, agréguese el siguiente requisito.

Plano del terreno con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción; quedando el artículo de la siguiente manera.

Permiso de Construcción Rural.- Toda construcción para vivienda en suelo no urbanizable o rural, no requerirá de aprobación de Planos de construcción, sin embargo será obligatorio la obtención de una autorización, por lo cual se requerirá la siguiente documentación:

- Solicitud en general dirigida al Director de Planificación
- Línea de fábrica
- Certificado de no adeudar al municipio
- Copia de cedula del propietario
- Certificación de Riesgo Natural
- Formulario de permiso Construcción
- **Plano del terreno con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción.**

En zonas urbanas parroquiales no se exigirán planos aprobados de construcción cuando las construcciones sean únicamente de un piso.

Procedimiento.- El Departamento de Planificación emitirá la autorización/Permiso, en un plazo de cinco (5) días, el costo será de 5% del



RBU y se proporcionara obligatoriamente al propietario una cartilla básica de construcción rural.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno en este sentido fue una recomendación que se hiciera de parte del Arquitecto Carlos Salcedo, en vista que en realidad la gente presenta la solicitud para la construcción, pero ya una vez que ya se da el permiso, van y construyen en áreas que no corresponde, muy cerca al camino, no respetan los retiros, o ponen, en laderas donde son construcciones con alto índice de riesgo, entonces el arquitecto ha creído conveniente y nos parece prudente también, de que en la planimetría, al momento que manda la planimetría a gestión de riesgos para que se le haga el permiso, o se le extienda el permiso, que en esa planimetría vaya insertado ya, el lugar donde va hacerse la georeferenciación, el ciudadano presenta ya la planimetría y es cuestión de que ponga un cuadrito añadido nada más, lo que si un poquito me llama la atención, compañeros y señor arquitecto, es en el sentido que estamos pidiendo que el propietario llene una cartilla básica para la construcción rural, parece que están sacando del internet, o mandan a sacar del internet, y créame, yo no soy tan ciego en este sentido, pero no avance a llenar, y peor el pobre ciudadano agricultor, entonces busquemos la manera de que se facilite las cosas al ciudadano, a lo mejor mandando que ponga una x en lo más importante, lo básico como está diciendo aquí, cartilla básica, a lo mejor si le mandamos ya indicando que solamente ponga una x y ya.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Como son trámites administrativos ya vamos a ver como facilitar eso.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si sería bueno.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- En este punto tengo la inquietud como dicen el plano del terreno con la implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción, en una parte puede ser importante porque me va a poder determinar dónde va a ser ubicada la construcción, pero así mismo para la construcción, el ciudadano tiene que sacar la línea de fábrica, y ahí ya se le da todas las especificaciones de retitos y todo, desde donde puede construir, ahora la cuestión es que el ciudadano podrá hacer el trabajo, pero mientras no haya quien haga el seguimiento, por lo general no se puede cumplir, ni siquiera aquí en el área urbana se cumple lo que dice la normativa, peor en el ámbito rural, yo más le veo un trámite más en sí, que simplemente si nosotros tuviéramos el personal suficiente,



controláramos, yo pienso que si acá están las personas sacando los permisos de construcción, es porque los ciudadanos van a construir, con la línea de fábrica, y el comisario municipal tendrá que darse una vuelte; si una persona saca un permiso, creo que toda la información está ahí, puede ser de San Jorge, puede ser de la tranquila o de cierto lugar y poder determinar donde se está dando los permisos y emitir ese listado a comisaria municipal para que se dé un salto y revise e como está la cuestión ya de la construcción mismo, si está cumpliéndose lo que dice los parámetros técnicos que está emitiendo, porque de ahí vea sinceramente no tendría ningún sentido, ese es mi criterio.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Bueno Señor Alcalde, Señores Concejales, este nuevo requisito que desde la parte técnica hemos solicitado que se adjunte a la normativa, va con dos finalidades principales, primero que al momento que nosotros ya sabemos que es la implantación de la vivienda dentro de los terrenos rurales, y podemos comparar con el plan de ordenamiento territorial y las vías proyectadas, entonces en muchas ocasiones sucede que se están construyendo inclusive encima de las vías, en muchos casos a propósito, porque ya se sabe que va a existir una vía o que está proyectada una vía ahí en el plan de ordenamiento territorial, entonces primero nos estamos cuidando de eso, que las construcciones no queden en medio de las vías que están establecidas dentro del plan territorial, y luego por la extensión de los lotes, en unas veces en estos lotes hay quebradas, y también nos estamos protegiendo aparte de la zonificación de riesgos naturales, nos estamos protegiendo que no estén construyendo justamente en estas zonas de riesgo, por ejemplo lo que paso en Montañita, y esa es la finalidad de esta normativa, si bien es cierto en las líneas de fábrica nos emiten los retiros pero eso nos sirve para el área urbana, porque los lotes en el área urbana son pequeños y ahí si nosotros verificamos que cumplan retiro frontal, retiro posterior, retiro lateral, pero en las áreas rurales ustedes saben los lotes son un poco más grandes, y siempre son aislados, entonces los retiros aquí no nos sirve de nada, lo que nos sirve es saber dónde van a posicionar para que no crucen vías por ahí y para que no estén en áreas de riesgo.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Perdón Señor Alcalde, Señores Concejales, Señores Directores, es que casi coincide la línea de fábrica con el plano del terreno con la implantación, lo que dice el arquitecto por ejemplo le dice donde tiene que construir, pero no le señala zonas de riesgo



y así, pero yo creo que en el plano del terreno le va a decir si está bien construyan, y ya no sería necesario la línea de fábrica.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que son dos documentos totalmente diferentes, la implantación es un plano donde nos indica en que parte del terreno va estar construida la casa, la línea de fábrica nos indica por ejemplo los coeficientes de ocupación del suelo, coeficientes totales, retiros frontales, retiros posteriores, la normativa del sector de cómo se puede construir.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Porque no le agrega usted todo eso en la línea de fábrica.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que el uno es un plano y el otro es un documento, son dos cosas diferentes.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, uno de los requisitos para hacer la construcción es el certificado de riesgo natural, emitido por el ingeniero Geovanny Soria; el Ingeniero Geovanny Soria para poder emitir el certificado de riesgo natural, pide la planimetría del terreno, en digital, con coordenadas y todo, ósea lo que tiene que hacer el ciudadano es nada más que poner el cuadrito donde va a ir la casa y ya incluso el señor de riesgos sabe en qué sitio va a construir y va a dar el visto bueno o no, ósea no se le está pidiendo más documentos de los que ya está presentando, sino que solamente implante ahí en el plano que está presentando a la unidad de gestión de riesgos, implante ahí el cuadrito donde va hacer la casa, y eso es todo, y ahora como tenemos las fotografías aéreas, ya podemos ubicarle en el terreno donde exactamente va.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Lo que pasa que en las áreas rurales, por ejemplo tenemos terrenos de dos hectáreas, tres hectáreas, por ahí pasa una quebrada lo que estamos verificando es que no vaya a construir en medio de la quebrada, o donde pasan las vías.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bueno usted está verificando en el papel pero la realidad es el problema, eso le digo aquí tenemos una normativa, y si aquí en la parte urbana se incumple, pero el problema es del seguimiento.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero de eso se encarga comisaria municipal.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si muy de acuerdo, pero igualmente si tenemos el listado de las personas que va a construir, más fácil que un día en el mes pueda darse la vuelta el Señor Comisario vaya y verifique porque lo que me preocupa es que tenga que tener un costo mayor para el ciudadano, por que las personas que hacen los trabajos van a decir, antes que yo no dibujaba con lo que es la casa, valía 25, y ahora como tengo que dibujarle el cuadrito donde va la casa ahora le cuesta treinta y cinco, eso es lo que a mí me preocupa, de la cuestión económica que vaya acrecentarse más para la persona, del hecho que va a servir si, por que va a saber el lugar exacto donde va la construcción, muy de acuerdo, porque para eso debería determinar el dueño, sobre la construcción de cuanto por cuanto va a ir, o de cuanto mismo va a ser, por ejemplo podría ser doce por seis, por decir para poder determinar dónde va estar ubicado, de ahí con eso creo que no habría problema.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.-Bueno lo que yo les podría decir es que técnicamente se puede crear un polígono que va en el plano que no le va a llevar ni dos minutos, no creo que vayan a cobrar por eso.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- No se Arquitecto ahí la línea de fábrica cuesta 18 dólares, y el plano del terreno con implantación debe tener un costo no se ingeniero ahí.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que con los que se hace para el terreno se envía no es que se cobra más ni nada.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Inclusive ahí estamos hablando de implantación no más, pero cuando incrementamos la implementación, creo que algún particular va a cobrar algo más.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Perdón Señor Alcalde, Señores Concejales, lo que pasa es que la ubicación a la que se refiere el Arquitecto, tiene que ir básicamente en el mismo plano donde está diseñado la construcción, o sea si en todo esto esta dibujado las fachadas, la planta y todo, aquí como parte de la información estaría la ubicación, porque para hacer la casa cualquiera hace un planito.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No es que no estamos poniendo eso, puede ser que se ubique aunque sea con una x, aquí se va hacer la casa y punto.



INGENIERO LUCIANO SORIA.- Es que para construir por ejemplo usted va a construir una casa, no cierto, para decirle a un maestro que le va a construir, a un albañil o cualquiera le va a dar un bosquejo alguna cosa, entonces en base a ese diseño, aunque sea a mano alzada ahí le pueden hacer la ubicación que en realidad no tendría mayor costo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahora a mí lo que más me preocupa de esa situación no es tanto el costo, es verdaderamente como estamos construyendo en el área rural, porque la gente a veces por optimizar, por ejemplo a veces uno mismo dice voy a hacer la casa de tanto por tanto, pero ya tengo más plata y no puse la varilla suficiente, pero voy a alzar el segundo piso, entonces el problema recordaran que la ley es clara y la cuestión del uso del suelo es competencia exclusiva de la municipalidad, inclusive con causal de remoción de las autoridades, entonces lo importante también en el área rural sería que por lo menos si se va hacer un diseño alguna cartilla se determine cuanto de hierro puedo necesitar o que necesidades debo cumplir, con el objeto de asegurarle al ciudadano que es nuestro principal objetivo, no es que la casa le cueste más, sino que se sienta un poco más seguro, y evitarnos futuro problemas eso es lo que más necesitaríamos nosotros, y la cuestión de la línea de fábrica ya me da un retiro de donde debo ubicarme yo al menos en cuanto a vialidad, con la línea de fábrica me dice retírese tantos metros y de ahí empiece a construir, hacer su cerramiento, o cualquier cosa, pero la cuestión de riesgo natural, creo que también Geovanny debe asegurarse en qué lugar mismo va a estar la casa, muy de acuerdo, porque si no, no puedo darle el permiso, yo puedo tener cinco hectáreas y voy a construir en la quebrada, no puede darse.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Señor Alcalde, Señores Concejales, tengo que también informarle que de parte del departamento de planificación ya tuvimos esa preocupación de cómo se está construyendo en el área rural, justamente lo que usted está diciendo, nosotros ya nos preocupamos y nosotros hicimos un proyecto que vamos a entregar junto al permiso de construcción rural, unos planos básicos donde tengan un diseño estructural, que pueda leer un maestro mayor y que sea los estándares básicos para que una construcción sea bien ejecutada, entonces esa documentación de parte de planificación vamos a entregar junto al permiso de construcción rural, por una parte, y por otra parte, no es solo la cuestión de riesgos insisto, hay vías proyectadas, una cosa son las vías ya abiertas, entonces es la línea de fábrica dice vía abierta de nueve metros, sabe que se tiene que retirar justamente son las afectaciones y todo eso, pero hay vías proyectadas en el plan de ordenamiento



territorial, que solamente nosotros en planificación sabemos que se va a dar, a veces ni siquiera el propietario sabe que por ahí va una vía, entonces nosotros ahí justo al rato que nos dan la implantación vamos a verificar en el mapa que no pase o que no se construya encima de la vía, y esa es una problemática que a la final va a tener la municipalidad si nosotros no vemos ese tipo de cosas, y vamos a tener que hacer expropiaciones, se va abrir las vías, y todos los problemas que estamos teniendo ahorita, más bien en este momento estamos viendo que se resuelva antes de.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No si está bien.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Están de acuerdo.

CONCEJO.- Manifiesta estar de acuerdo

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Con esas observaciones creo que es muy importante la aclaración señor Arquitecto, de que en verdad en las viviendas están dando la línea de fábrica y solo toman en cuenta la vía abierta, mas no la vía proyectada en el caso de una línea de fábrica, si hay una vía ya proyectada en el plan eso no se toma en cuenta para dar línea de fábrica al ciudadano.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- No se toma en cuenta, lo que si volvemos a las construcciones de dos pisos si se está pidiendo planos aprobados, construcciones de un piso vamos a entregar este plano con la normativa mínima de diseños estructurales, como usted dice, las varillas de cuanto por cuanto debe ser, estribos, cadenas, cuestiones de cimentación, lo básico.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno Señor arquitecto creo que, compañero de planificación también, yo creo que lo que es construcción del área rural, e pues bien es cierto nosotros como decía usted para los dos pisos nosotros ya pedimos como requisito el permiso, pero yo soy una de las personas que por ejemplo en la línea de fábrica yo ya dejo retiro, no sé si estoy bien o mal arquitecto.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Sí.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Entonces al considerar yo los retiros, y al considerar al decir yo aquí voy hacer la construcción, e seria ya un trámite burocrático, el plano del terreno geo referenciado que dice aquí.



ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- No porque por ejemplo en la línea de fábrica dice retírese cinco frontal, tres laterales, tres posterior, no le dice nada más, y en un terreno de una hectárea de que le sirve esos retiros, no le sirve de nada.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Pero ya estoy diciendo que aquí voy a construir pues.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- No está diciendo donde va a construir, por eso justamente necesitamos la ubicación, porque usted dice retírese cinco frontal, y en un terreno de una hectárea, puede ser en cualquier parte del frente de toda esa hectárea.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Claro yo si comparto con su idea, pero por ejemplo, el ciudadano ya tiene la visión clara donde va hacer la construcción, en el momento que viene mismo a sacar su autorización, no es que viene a ciegas y dice yo voy a construir, y al último salgo construyendo en otro lado, no vuelta, ya viene con una visión clara donde voy hacer mi construcción.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es solamente que nos dé un documento que indique gráficamente donde va a construir, nosotros sabemos, claro que él ya tiene su idea donde va a construir, lo que nosotros como municipalidad queremos saber dónde.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Yo sugiero que ese plano que van hacer ellos que solo sea hecho por ellos no sé, porque ya si hace un técnico acá, ya les va a tener un costo incluso solo el bosquejo así, por que no va a ser un plano, plano, va a ser un bosquejo yo que sé.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Eso si es imposible que haga el mismo propietario, porque estamos hablando de construcciones rurales, y debe tener el programa mínimo, y además pedimos geo referenciado, entonces no se puede.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Lo que pasa es que aquí, tienen, no sé si ustedes pueden ayudar en esta ubicación, de pronto porque vamos hacer el trámite más largo y como acá decía el compañero, el ciudadano va a tener un costo más, porque ya va a ser un trabajo más del profesional, de mi parte yo creo que deberíamos pensar en el ciudadano por que no es una casa que va a ser de dos pisos, porque al ser de dos pisos ya tiene que tener el plano, pero va a ser que pues, una casita, como por



ejemplo la del bono, aunque las del bono también ya se consideran no se de pronto ahí.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- ¿Estamos de acuerdo?

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo estoy de acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Estoy de acuerdo.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Bueno con respecto a los costos yo creo que hay que hacerle ver también al propietario que va a pagar 25 dólares por una casa que sé yo, de cinco mil seis mil dólares, entonces es un gasto mínimo digamos para cuidar sus propiedades digamos, que pasa si se construye en medio de una quebrada.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Pero ahí viene la certificación de riesgo, ahí dice no construya en la quebrada.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso es cierto el de riesgo debe decir su propiedad tiene una quebrada, ahí no puede construir, y el resto usted puede construir.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- En esto del riesgo natural, puede coordinar también con planificación, y ellos deberían asegurar que el lugar sea apto para la construcción, muy independiente hay construcciones de 5,10, 25, 30 40 50 mil dólares, es el hecho del trámite, tenemos que agilizar mejor los trámites para que saque su permiso sea ágil y rápido, o sea unamos dos puntos en uno, algo así, por eso yo decía que no se si en la línea de fábrica puede incluir también este punto.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que línea de fábrica es otro documento, es algo sumamente básico y con esto estamos cuidando la municipalidad también para evitar problemas a futuro, y cuidándole también al propietario que no vaya a construir en cualquier lado. Muchas veces la gente del campo dice pero no pasa nada en la quebrada, porque no puedo construir si es mi terreno.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Señor Alcalde para un poco evitar aquí lo que está en tema de discusión, en el certificado de riesgo natural, porque no pedimos que al emitir el certificado, el ingeniero Geovanny ya mande con las coordenadas, de la implantación.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- ¿Las coordenadas donde no se puede construir?



INGENIERO LUCIANO SORIA.- No solo la ubicación de la construcción.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Sobre que les da el certificado de riesgo natural.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Lo que pasa que usted viene con las coordenadas, y de ahí hacemos la inspección pues, pero el ya viene con la ubicación y nosotros aquí verificamos donde esta las coordenadas y se va y se hace la inspección.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Oiga y para dar el certificado se hace la inspección.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Claro, tomando fotos y todo.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Entonces en el mismo plano pone las coordenadas donde se permite la construcción.

ABOGADO DARWIN SORIA.- A ver analicemos justo lo que dice el Concejal Hoyos, el riesgo debe salir justo de las coordenadas de donde no se puede construir, de ahí el dueño sabrá donde construye dentro de su terreno, porque después de todo es el propietario, y si nosotros imponemos que va a decir, hasta eso está imponiendo el municipio, y como dice acá y comparto de riesgo ya se sabe las coordenadas donde no es construible y suficiente.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Para eso sería bueno ya tener un mapa de riesgo de todo lo que se pueda elaborar, tampoco le estamos diciendo donde no puede construir, simplemente él dice correcto, el decide donde, en su terreno, al norte, al sur, al este, al centro, entonces va a riesgos y dice si puede o no puede nada más, no le está diciendo que no puede que tiene que venirse acá, él se limita, acá en la zona de riesgo sea en ladera o en lo que sea, porque la ley no solo es plan de ordenamiento, sino la ley mismo ya le prohíbe entre quebrada, zona de riesgo, y todo eso, y los principales problemas que hemos tenido nosotros de donde proviene, son de las casas del bono, que son y han sido ubicadas en sitios que nunca pidieron una línea de fábrica, una autorización, sino que venía el MIDUVI y sin el permiso del municipio construía y luego surgió los problemas pero lo que riesgo hace es decir si está en riesgo o no y si no está en riesgo dirá construya no más.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Ahora no estamos condicionando en que parte del terreno va a construir, sino queremos que nos informen en que parte del terreno va a construir, para nosotros contrastar que primero



no esté en riesgo y segundo no haya proyectado calles por ahí dentro del POT, es algo básico.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bueno lo que más refieren es al costo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Para sacar el certificado de riesgo natural que está pidiendo Ingeniero John.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Ahí se analiza y se pide donde está ubicado, y vemos la pendiente.

INGENIERO JORGE VEGA.- Lo que piden es la planimetría geo referenciada en físico y digital.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Ahorita ya dice la verdad vea, ahí va todo en la planimetría.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- En esa planimetría lo que estamos pidiendo que pongan el cuadrado donde va la construcción nada más.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- ¿No es un punto aparte independiente?

INGENIERO JOHN MARCIAL.- No solo en la misma planimetría indica donde está la casa y nada más.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Ya se pide la planimetría solo que se incorpore dónde va su casa.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Ya digo cuantas veces.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si ya dijo Jorge, lo que yo le estaba preguntando es bajo qué circunstancias y por qué el Ingeniero Geovanny está pidiendo planimetría, donde está escrito, porque nosotros tenemos que legislar que es lo que él debe pedir, no creo que puede ser que el funcionario diga yo pido porque yo creo, a ver aquí se legisla la necesidad y me hubiese gustado que el ingeniero Geovanny este para sacar un subíndice, algo donde diga riesgo natura, para la obtención de riesgo natural se solicitara esta cosa, planimetría geo referenciada, y ahí poder tener un sustento legal.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Son requisitos técnicos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero está bien arquitecto, pero eso hay que normar para pedir los requisitos para sacar el riesgo natural, con eso no estamos diciendo que el pobre ciudadano si ve, va a decir vuelta me



están pidiendo planimetría georeferenciada para riesgo natural y otro requisito más.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Lo que pasa es que se va a repetir, para la línea de fábrica planimetría, para certificado de riesgo natural planimetría.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces mejor incluyamos.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bienvenido Ingeniero Geovanny, el concejo desea hacer unas consultas.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo tenía una inquietud y justamente estábamos por la cuestión del plano, hay una propuesta de los compañeros de la comisión de planificación dice que hay que pedir un plano del terreno con la implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción en el aérea rural, entonces nosotros decíamos que hay una certificación de riesgo natural, pero uno desconocía y estábamos averiguando que es lo que se pide para el riesgo natural y nos están diciendo que una planimetría y eso decía dónde está escrito, donde está legislado para ver cuáles son los requisitos que deba pedir yo al ciudadano para obtener la certificación de riesgo natural, y eso me decían que no hay, que es un criterio técnico que el ingeniero a pedido para realizar, con el objeto de no sacar una doble documentación, sino más bien en el de riesgo natural podría pedirse, que para la certificación de riesgo natural se pedirá el plano con la implantación georeferenciada de la construcción, como requisito, ya no poner como otro requisito más.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Dentro del requisito justamente estipula la ordenanza mismo que se debe pedir y ahí está la planimetría, entonces si esta normado eso, los requisitos que se exige son la planimetría con la georeferenciación de la vivienda que se vaya a construir, la copia de no adeudar al municipio, copia del último pago predial, y eso está en la ordenanza de uso del suelo en el artículo 282, ahí dice el certificado de riesgo natural es una certificación que será emitida por la unidad de gestión de riesgo del gobierno municipal, y será un documento habilitante para todo tramite de construcción, en zona urbanizable y no urbanizable rural; requisitos: se presentara a la unidad de gestión de riesgos la siguiente documentación, con la firma del propietario; Solicitud dirigida al jefe de la unidad de gestión de riesgos, planimetría georeferenciada del predio, certificado de no adeudar al municipio, y copia del pago predial.



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Entonces ahí incluyamos dentro de eso simplemente pondremos georeferenciada y ya no hacemos la reforma acá, sino más bien a ese artículo y quedaría una sola.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero eso si yo necesito conocer en planificación por ejemplo por lo de la vías, no solamente que se entregue a riesgos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que el certificado de riesgo natural luego pasa a planificación.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Claro que pase una copia y con eso ya nos evitamos esto.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Y ahí quedaríamos ya con el trámite.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Lo que pasa, que si es importante porque a veces los terrenos son grandes, dentro de la localización del predio si debe estar donde se va a ubicar, mejor que quede así.

INGENIERO JOHN MARCIAL.- Perdón es que este va a ser el mismo plano que va a ir a planificación, y el mismo plano va a ir a riegos.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- No sería problema porque el profesional les sabe dar unas dos o tres copias con eso el ciudadano deja una allá otra acá.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces dejemos nomas como esta.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Pero con eso si cumple con la idea que tiene el arquitecto, la idea del arquitecto dice que en el plan de ordenamiento territorial tenemos ya trazado una vía, pero como no hay control inclusive igual se construye justo donde tiene que abrirse es lo que quiere proteger.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Que se incluya en la planimetría geo referenciar.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- En la planimetría que se incluya implantación de la edificación que va realizar.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces si está bien lo que está aquí mismo. Plano de terreno con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Exacto, pero vera lo que sucede es de que a veces ellos ya tienen la planimetría y ellos tienen una planimetría donde no existe la construcción, entonces cual es punto, que nosotros por dar facilidad para que no saquen otra planimetría donde otro profesional, y que le hagan poner la implantación, y eso es un costo, entonces lo que nosotros les ayudamos en ese proceso es cuando nosotros nos vamos a la inspección geo referenciamos donde me dice que esa es la ubicación y eso es lo que estamos haciendo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahí está la solución, que el ingeniero ponga la geo referencia y ya.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Ahora ahí hay un problema que se genera, eso es un proceso que le estamos ayudando a la gente, pero de ahí que sucede vienen y dicen yo no iba a construir ahí me dieron el certificado en otro lugar por ejemplo en otro predio, lo que yo si recomiendo dentro de eso que si sería como plantea el arquitecto, que haya la planimetría con la implantación ahí de la ubicación.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Vean si al MIDUVI hacían bolas, mostraban un terreno y hacían la construcción en otro, eso se da.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Por la viveza que se da ese es el inconveniente, porque si la gente fuera honesta y dijera aquí voy hacer y aquí me voy a mantener no habría problema.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso le decía ingeniero no es que se construye veinte casas diarias, se construyen pocas y dentro de eso ya sabemos los que van sacando los permisos, si usted ya hace el favor de geo referencia, ya cuando vaya el comisario va ir y ver si está construyendo ahí o no, vamos a dar un GPS al Señor Comisario, enseñarle a manejar y se va.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que para sacar el permiso de construcción necesita primero el permiso de riesgo natural.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces como quedaría.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Para mí que esto está bien así.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Se mantiene sin el adicional del plano del terreno.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Con el adicional.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Compañeros yo creo que en el artículo 283 de la misma ordenanza aquí mismo dice planimetría georeferenciada del predio, ahí pongamos con la implantación de la construcción con eso se terminó el lio, porque acá que tal no da lo mismo porque acá yo podría tener la planimetría antigua que dice Geovanny, irme con eso donde el ingeniero, y el ingeniero me da paso, pero si ya le digo que ya tiene que presentar con la implantación, entonces por más que tenga la planimetría va a tener que hacer, y va hacer doble, y que tal Geovanny le autoriza y después va donde el arquitecto y dice mío es geo referenciado, así que por favor haga de nuevo la planimetría.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces refórmese el artículo 283

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Si se dan los casos porque a veces cuando traen las planimetrías que les daba por ejemplo la secretaria de tierras, por ejemplo este es un plano dibujado de una desmembración pero eso no tiene geo referencia de nada.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Secretario anotara el 283

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Agréguese las palabras, con implantación georeferenciada de la ubicación de la construcción y queda listo.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Continúe Señor Secretario con la lectura.

2.- Deróguese el artículo 151 por cumplimiento del plazo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Teñíamos muchos problemas con este artículo, no se mejor Señor Arquitecto si usted nos puede dar una explicación al concejo, el porqué de la solicitud de la derogación.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- A ver, el artículo 151 es sobre el fraccionamiento diferenciado, y con las fechas que estamos manejando ya termina su vigencia hasta el 24 de mayo, por esa situación estamos pidiendo.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Pero no pedimos doscientos sesenta días algo así.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Bueno en planificación estamos teniendo muchos inconvenientes, con este artículo de fraccionamiento diferenciado, porque no legisla nada, no dice normativas mínimas para fraccionamientos diferenciados, y resulta que están utilizando ese artículo para procesos de compraventa y de fraccionamiento, y de desmembraciones, incumpliendo totalmente el plan de ordenamiento territorial, entonces como son casos puntuales para los casos que se hizo estas leyes en casos de herencias, que se haga a través de la comisión de planificación y se revise como hicimos con lo del Ingeniero Betancourt, que se revise como asuntos particulares, pero para lo general que ya se derogue esto de fraccionamientos diferenciados, y que simplemente cumplamos el POT.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero porque son los problemas, yo ahí no entiendo por qué son los problemas, si se pensó dar solución a unas pocas viviendas, que había por Sucre, San Jorge me parece.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- De los existentes decíamos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- De las ya existentes.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- A ver cuáles son los problemas, nos vienen con fraccionamientos por ejemplo en las áreas urbanas, con lotes de 300 metros cuadrados, y quieren fraccionar a ciento cincuenta metros cuadrados, es decir cuando nosotros damos ese permiso de fraccionamiento, luego dado los retiros ni siquiera vamos a poder construir, vamos a caer en el mismo problema que tenemos con el ingeniero Betancourt, y la finalidad de esta ley era para procesos de herencia, y ahora están utilizando para procesos de compraventa para fraccionar como quiera, fuera del plan de ordenamiento territorial.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero si es que hay la vivienda solo ahí puede darse.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si pero el lote resultante del lote que queda después del fraccionamiento, no cumple ni con lo mínimo.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Ya pero cuando va a fraccionar el arquitecto debe decirle a ver usted está fraccionando una vivienda porque esto fue para dar solución a terrenos que los padres habían dado a los hijos



cuatro viviendas al mismo tiempo, a ver mijo construya aquí, tu acá y tu acá, los cuatro ya construyeron, a ellos queríamos dar la solución para que cada uno fraccione y pueda dividir, pero no para la cuestión que si yo tengo mi terreno y tengo mi casa, digo esta es mi casa entonces a yo fraccio esto, y como el área no me queda útil me van a permitir que yo pueda construir, eso hay que aclarar al ciudadano pero no eso no es el fin, tiene que regularizar, en caso de que exista.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero eso les digo que la gente está basándose en esos documentos para procesos de compraventa, para todo lo otro que como usted mismo lo dice son casos puntuales, entonces hay el artículo 79 que se tratará a través de la comisión y a través de concejo, asuntos particulares pero la recomendación técnica es que se cumpla con los retiros mínimos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Por ejemplo esta con la casa de ciento veinte metros, le queda un lote de ciento cuarenta, para que me sirvas ese lote de ciento cuarenta y es triangular todavía.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Bien lo que dice el Arquitecto es verdad y bueno esa documentación llega siempre a la alcaldía, y uno si se ve primero que la gente quiere hacer uso a fraccionar, cuando el artículo es para solucionar construcciones existentes, entonces están aprovechando y dicen como existe, en este terreno la construcción, entonces yo tranquilamente puedo dividir, pero eso no es el espíritu de ese artículo, pero de eso se aprovechan igual y quieren hacer inclusive hasta a la brava e inclusive creo que tenemos hasta tramites llegando a procesos jurídicos, porque es un derecho que la ordenanza inclusive yo interpreto así y tantas cosas, entonces yo creo que el arquitecto ha dicho que ha llegado la fecha que nosotros mismo pusimos para legalizar esas construcciones, y luego se hizo hasta la ampliación pero ahorita inclusive si están utilizando para fraccionar aprovechando de la construcción y hacer lotes de ciento cuarenta, si nosotros queremos dar permiso para construcción ahí ya no se va a poder, ahí hemos dicho se puede a dar como ayuda el fraccionamiento pero construcción no puede ser, entonces vamos a tener problemas nosotros mismos.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Y las personas que quedaron pendientes por hacerse.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- No pues es que los que quedaron para legalizar ya han de haber legalizado, porque hasta esa fecha tenían.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Es que por ejemplo hay personas que todavía no legalizaron.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- El problema es que nunca se socializo, y eso es lo que aquí se pidió en concejo, que se socialice con las personas que está aprobada la ordenanza y que se diga que está ya en vigencia el artículo para poder permitir, pero nunca se socializo, jamás se socializo, la normativa está ahí, y muchos dirán ya está publicada en la página web de la institución, pero el ciudadano común y corriente no se entera de esa forma, la forma era llamar a una reunión a los presidentes de los comunidades, y decir vean hay este artículo, y las personas que tengan esos problemas tienen plazo hasta tal fecha solucionar, ha pasado eso, no, nosotros mismo incurrimos en esa situación pese que aquí se pidió, en el concejo que se socialice.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Pero eso inclusive creo que yo donde quiera que voy estoy hablando de lo que hacemos e inclusive hemos dicho, seis meses tienen para legalizar esas construcciones porque no es mucho, entonces el problema es que de aquí quieren hacer uso de ese artículo y querer fraccionar, ese es el problema.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Como usted muy bien lo manifiesta Señor Arquitecto, el plazo ya concluyo, se cumplió el artículo 251 con lo que dice la disposición transitoria primera, y ya no se puede dar paso a los trámites porque ya se cumplió los plazos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Claro por eso estamos pidiendo que se derogue.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Para qué pues si ya no tiene sentido.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Si la misma ordenanza está diciendo hasta tal fecha vale este artículo.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Lo que pasa es que por ejemplo yo me acuerdo de la sesión anterior aducían que faltaban algunas personas que no hicieron este trámite ya sea por desconocimiento y hubo la propuesta de incrementar me parece a sesenta días Jorge si bien no recuerdo, la comisión sugería que eso se incremente sesenta días más, ahí si ya entraba a la cuestión que usted dice abogado, porque de ahí de



mantenerse no tiene sentido porque ya cumplió su fin el artículo, tuvo un plazo ya no se ejecutó, se acabó.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Usted creo que estaba dando respuesta abogado a un trámite de esos.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Ahí tengo un recurso de apelación del arquitecto, Señor Alcalde tengo 30 días para resolver el caso en base a los informes técnicos.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero eso ya es la decisión, por ejemplo si ya no se va a dar paso eso como concejo a que se amplié el plazo, entonces no tendríamos que reformar.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Ya está cumplido el plazo, no hace falta derogar, no hace falta nada, que va a suceder arquitecto, van a ingresar conforme el artículo, entonces no se aprueba por haber fenecido el plazo conforme a la transitoria.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Eso mismo hemos estado haciendo en planificación.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Sino que solo quiero dejarle claro inclusive los mismos usuarios están nombrando a los Señores Concejales, con nombre, que están dando explicaciones que este artículo es para eso, y cuando ellos inclusive comienzan hacer el proceso ahí se dan cuenta y dicen si yo soy dueño del terreno ya le veo al profesional y el profesional ya se da su tiempo y el que quiere, que el arquitecto de paso porque si no ha pasado el tiempo, e inclusive el dueño entiende pero el profesional no entiende, entonces dice porque si aquí no tiene que negar porque aquí está el artículo de fraccionamiento diferenciado, y en fin se pone bravo más el profesional que el mismo dueño, aprovechando de este artículo, entonces hay que tener mucho cuidado inclusive si ya vemos que ya se culminó el tiempo y si alguien de los concejales dice nos avisa no más porque este artículo si nos está afectando a nosotros más que todo. Con esto continúe por favor Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

3.- Agréguese lo siguiente en el artículo 152:

El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno en casos que el fraccionamiento sea de nueve lotes o más en



compraventa; y queda exenta de esta normativa los procesos de sucesión; quedando el artículo de la siguiente manera:

Art. 152.- Fraccionamiento agrícola.- Se considerará por fraccionamiento agrícola o por parcelación al fraccionamiento que afecta a los predios o terrenos situados en zonas rurales, destinados a cultivos o explotación agropecuaria. De ninguna manera se podrá fraccionar bosques, humedales y otras áreas consideradas ecológicamente sensibles de conformidad con la ley o que posean una clara vocación agrícola; la superficie mínima de terreno será 1500.00 m² con el fin de mantener la vocación agrícola y seguridad alimentaria. El profesional presentara un historial de fraccionamientos del lote de terreno en casos que el fraccionamiento sea de nueve lotes o más en compraventa; y queda exenta de esta normativa los procesos de sucesión.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Estamos de acuerdo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- De acuerdo.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Si no existe alguna observación continúe Señor Secretario.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura

4.- En el artículo 205 sustitúyase el cuadro existente por el siguiente cuadro:

ZONA	TIPO DE VIA	N° DE CARRILES	ANCH O DE CARRIL (m)	RADI O DE GIRO (m)	ESPALDO N (m) CUNETAS	ACER A (m)	TOTA L (m)
RURAL	INTER PARROQUIALES	> =2.0	> =3.50	3.00	1.0	-	> =9.0
	INTERCOMUNIDADES	2	> =3.0	3.00	1.0	-	8.0
	VECINALES	2	> =3.0	3.00	0.0	-	6.0
	PASAJE PRIVADO	1	4.5	3	0.0	-	>=3



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señor Alcalde, compañeros, se ha estado conversando con la gente y realmente lo que la gente se preocupa es por los terrenos en el campo sirven para cultivar, no para hacer caminos, estamos yendo en contra de la seguridad alimentaria, están protestando, y hoy no más tenía la visita del señor presidente de la junta parroquial de Los Andes por ejemplo, dice que en reunión de la parroquia quedaron que todas las calles de la parroquia van a ser de cinco metros; si se ha procurado hacer este pasaje privado porque realmente, estos pasajes no conectan un camino con otro, sino que simplemente es para el interior de la propiedad de los ciudadanos, que se hace las divisiones, los caminos vecinales como que no tenemos conocimiento aquí a nivel de planificación, yo creo que es necesario que los técnicos visiten el campo y conozcan la realidad de estamos pidiendo como comisión de planificación, que se elabore un mapa de vías, porque aquí se manda la línea de fábrica y todo ponen nueve metros, nueve metros, así sea un chaquiñán de un metro, entonces ojala que con esto arquitecto ya podamos delimitar que vía es de tres, que vía es de seis o que vía es de nueve, en el sector rural, y no pongamos nueve metros a todos.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Si bueno nosotros nos basamos, y ahí si me mantengo en el criterio técnico en estos dos puntos: primero que nosotros nos basamos en el plan de ordenamiento territorial para dar el alza de planos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Pero si en el plan de ordenamiento territorial no tenemos un mapa vial.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero si tenemos el mapa vial, o el ancho de las vías por lo menos en Patate, y nosotros también nos basamos en los planos de catastros para emitir los anchos de las vías, primero eso y segundo contrastando con el plan de ordenamiento territorial, y yo si me mantengo en el criterio técnico que no debe ser tres, sino cuatro, por qué, porque por el ancho mínimo de calzada debe ser tres metros, pero por lo menos dejar a cada lado cincuenta centímetros de cunetas, más todavía en Patate por el hecho de las condiciones climáticas que nosotros tenemos, así que yo si me voy a mantener en el criterio técnico que debe ser cuatro. Con respecto a las líneas de fábrica, eso sí estamos haciendo de acuerdo al plan de ordenamiento territorial, y los anchos de las vías de catastros.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El problema arquitecto es que nosotros tenemos una topografía muy irregular, más del 70 por ciento de



terrenos, o por lo menos un cincuenta por ciento de terrenos son laderosos, que no son carrosables, entonces un señor que no necesita dejar cuatro metros si solo tiene que entrar a pie a su terreno, los mismos ciudadanos aquí ya están conscientes que si quieren ingresar con un carro, ellos mismo ya están dejando de cuatro metros, y beso lo están haciendo, y en sectores donde no pueden ingresar con vehículos no podemos dejar de cuatro metros por que no necesitan, a lo mejor esos con dos metros es suficiente.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Yo estoy muy de acuerdo con usted y a lo mejor eso puede ser una falencia del plan de ordenamiento territorial que no tomo mucho en cuenta la topografía del sector para hacer las proyecciones de vías, pero en los procesos de fraccionamiento nosotros decimos el ancho de la vía proyectada y el área de afectación, pero no quiere decir que se está expropiando del terreno esa área, sino que el propietario o la persona que está comprando debe tener conocimiento de que algún día puede pasar una calle por ahí, pero nosotros hemos visto inclusive con el ingeniero Soria, ya yendo al campo que no se puede hacer muchas veces vías de nueve metros, por las condiciones del terreno mismo, los propietarios tienen que hacer de seis, por eso repito y recalco es una cosa las vías proyectadas, que la ejecución de la obra, entonces si podemos estar dejando nueve metros, pero otra cosa va a ser realmente cuando se vaya hacer la apertura de esa vía, y queda como afectación, no es que estamos quitando el terreno a nadie, eso debe tener conocimiento también el propietario.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Otra situación que se tome en cuenta en lo que se está analizando la parte vial es que si es cierto que los certificados de riesgo solo se centró en la ordenanza solo en la parte de viviendas, pero hay otro tipo de infraestructura que se están creando alrededor de eso y no tienen un criterio absolutamente mínimo, principalmente en la parte de vías privadas, que se están realizando dentro de los terrenos, que eso si es un desbarajuste y es un atentado a cualquier norma básica de precautelar las situaciones de riesgos, entonces yo creo que esos criterios que dice también el arquitecto tienen que compaginarse con la otra parte del riesgo, porque dice la gente yo por mi necesidad agrícola necesito sacar mi producción pero sin ningún criterio cogen y abren vías sin permisos ambientales sin permisos de riesgo, y los diseños de esas vías son terribles y eso es lo que genera los problemas, y justamente nosotros tenemos un incremento de rescates vehiculares en terrenos privados que se va generando por esos criterios, yo por eso



consideraría que también en los sectores de vías se debe generar un proceso de control de los riesgos de como se está levantando.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Claro, ahí viene la parte que decía el compañero, no hay control en el territorio, como no se va a ver que una maquinaria está trabajando un camino, y darse cuenta que están haciendo sin ningún permiso, donde está el control eso es otra cosa, otro tema.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Yo creo compañeros inclusive con esto debemos darnos cuenta donde van los pasajes privados, porque mucha gente hablemos de los Andes, el dueño del terreno defiende, y la gente que necesita y tiene su terreno más adentro esos quieren vías, entonces cuando escuchamos solamente a una sola persona claro que hacer una vía de seis metros afecta, pero cuando por atrás la gente mismo dice, si dice que el gobierno municipal es el ente que regula, tiene que regular, no porque el dueño como está afectado dice que no, entonces como están regulando ustedes, entonces si nos hace notar esa situación, los dueños siempre van a decir no.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- En cambio hay un plan establecido, es diferente, esto es para fraccionamientos y que quiere dar una entrada, por ejemplo usted este es su terreno y le quiere dar a su hijo al fondo, y le da tres metros para camino, será de pasaje unos treinta metros, de tres metros para que ingrese a su propiedad y punto

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Pero esta va a servir sabe para qué para tener control en todos los caminos que están haciendo, no solamente fraccionamientos.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Es que en esto también si hay un problema, por ejemplo yo tengo un terreno de mis padres junto a la carretera, entonces el que coge a la carretera está feliz, pero el cuarto hijo que tiene que ir al fondo con una vía de tres metros, eso genera un conflicto familiar, y le digo con nombre y apellido, en el Sucre donde que queremos hacer la apertura, ese terreno de los señores Tarco, ese terreno tiene tres metros, para adentro, hasta ahora los que están adentro dicen vea hasta cuando nos abren la carretera para poder pasar, pero el que está a la carretera dice cuidado me topen, nosotros hemos tomado decisión así pero a la larga tienen problemas.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Hay que entender una cosa el municipio tiene la opción de planificar el uso del suelo mas no incautar un



bien, entendamos una cosa, no porque soy municipalidad vamos a quitar, voy a citar un ejemplo de Jorge, él tiene camino de dos metros y yo le dejo de seis, el momento en que se declare de utilidad pública, ese momento el gobierno municipal tendrá que ver si la normativa le permite reconocer, porque debe reconocer la afectación, y pagar al ciudadano para que el bien pase a ser público porque una vía es pública o es privada, eso es dos puntos muy distintos, entonces nosotros en Los Andes tenemos una planificación parroquial que es público, muy diferente es el criterio público, si nosotros queremos ejecutar, en Los Andes ya hay un diseño, y si la declaratoria de utilidad pública se hace de parte de la municipalidad, lastimosamente el ciudadano puede pararse de corona pero ya está en el diseño y se va a hacer y se apertura, pero es muy diferente en ir dando retiros a todas las propiedades privadas y decir que el municipio va a tener la plata y ahorita vamos a abrir todas las vías a nueve metros, esa es una mentira, porque no vamos a poder hacer, por eso es muy importante y debe hacerse el plan vial del Cantón Patate, donde determinamos que vías son públicas y van a necesitar ahí si intervención del GAD y poder dar la comodidad a la gente, en la propiedad privada yo como ciudadano necesitare tal vez abrir un carretero de un metro porque ese momento necesito, pero el ciudadano ve en su momento, no porque yo veo en el plano un camino de un metro diga aquí le voy a dar retiro de nueve metros, como le estoy dando retiro de nueve metros, acaso hay una planificación de al final de cuentas esa vía va a ser pública porque va a unir acá, va a unir y va a servir, ahí yo voy a trabajar de esa manera, mas no en el sentido perdóneme que hemos dado yo no sé si una mala aplicación a la norma pero eso ha creado un conflicto en la gente el decir que bueno, me están incautando el terreno, yo veo al frente y siempre hacia la comparación a todos los arquitectos que han venido tenemos al frente la montaña y si ahí tiene la gente un acceso para caminar vía de un metro, le voy a dar de nueve metros, no está bien, entonces tenemos que trabajar en esa situación y yo decía al arquitecto tenemos que ver la forma de como ver si hacemos vía consultoría o tal vez a través de nuestros técnicos hacer el diseño vial, ahí si compañeros vamos a trabajar en lo que está escrito, y a estas vías si se tiene que dar retiro de nueve metros y lastimosamente señores es nueve metros, pero porque está en el diseño, pero no podemos ir dejando a todos, ya no en lo privado.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- El problema es que existen caminos en pendientes que es absurdo que se vaya afectar los nueve metros.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- La afectación a quien es, solo al de arriba.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso sí.

INGENIERO NGEOVANNY SORIA.- Esa parte entra en incongruencia la parte técnica que nosotros decimos nueve metros y la aplicabilidad de eso en el territorio, ahí si nosotros para regular el uso de suelo tendríamos que analizar desde ese punto de vista, levantar un inventario vial primero, y saber cuáles van a ser las arterias principales sin estas van a ser de nueve metros, de seis, o tres, por que técnicamente en uno no va a alcanzar.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Bueno eso si consta en el plan de ordenamiento territorial y hay que contrastar con la realidad del terreno y con las condiciones de la topografía.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Entonces dejemos igual o mayor que tres, con eso no le está diciendo que tiene que ser de tres.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Desde luego que en el plan de ordenamiento que nosotros tenemos lo que es legislado es: las vías interparroquiales, las comunales y las vecinales, en ningún momento tenemos legislado el pasaje privado, que es un tratamiento muy por separado que estamos dando, es otro concepto que la propuesta de la comisión está incluyendo aquí y pienso que si es viable y loable porque es en un terreno privado donde yo como dueño voy a dejar un camino que se yo de un metro, dos metros, privado para mis hijos o para quien sea, si quieren comprar así me compran sino no me compran eso es todo, de paso está ganando más terreno para vender más y yo pienso que es un tratamiento privado por eso es un pasaje, es privado.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Un pasaje privado es para dar accesibilidad a los procesos de fraccionamiento, si yo tengo un solar y quiero dividir en tres, entonces para llegar al último lote debo tener un camino ahora yo técnicamente les insiste y les recomiendo de tres porque tres es el ancho mínimo para que pase un carro de calzada, de ahí debe tener cincuenta centímetros a cada lado de cuneta, y más todavía en Patate con lo que llueve.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Lo que pasa es que nosotros también deberíamos pensar en lo siguiente si tenemos una propiedad de una o dos hectáreas que quiere hacer una urbanización eso tiene que estar normado



de una diferente manera a una lotización agrícola, porque en un terreno agrícola por la inclinación de los caminos que nosotros hacemos es un camino básico para ingresar, y salir pero no se puede en base a esto pasar de privado a hacer una urbanización con un pasaje de tres metros que se puede entrar.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso es diferente.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Si pero eso también se tiene que tomar en cuenta, porque se está proyectando fraccionamientos, lotizaciones, entonces van a decir es una lotización privada y yo puedo hacer pasaje privado.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahí yo tengo una inquietud, yo como ciudadano, como comprador, si el ciudadano le dice yo le voy a dejar con tres metros, si a mí fuera, a mí no me sirve, usted me deja el camino de cuatro metros y medio y yo le compro sino no, porque el ciudadano va a saber que usted se está generando el problema, porque algún rato va a querer entrar con una volqueta y ahí se va a dar cuenta del problema, el quien vende, ojala sea de medio metro el camino y vendo más terreno.

INGENIERO LUCIANO SORIA.- Por eso el ordenamiento tenemos que darlo ya; bueno el vendedor de alguna manera puede engañar al comprador y decir después el municipio les da haciendo más ancho eso hay que prever, es lo que ha pasado.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Yo me voy a una cosa que está pasando ahorita, en esta urbanización de sol naciente, dejaron pasaje de tres metros, viene los señores de la empresa eléctrica, solicitan alumbrado público, los señores de la empresa eléctrica dicen correcto les vamos a dar el alumbrado público, no sube la grúa, no sube el montacargas con los postes del servicio básico, quieren el servicio y no hay como.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que eso es otra cosa, la urbanización tiene nueve metros de calle, lo que pasa es que no tiene entrada, la entrada es de tres metros.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que justo a eso voy es de tres metros, cuando ya abrimos las calles de tres metros, algún rato estamos fraccionando cuatro hectáreas, algún rato va a tener que llegar la empresa eléctrica hasta arriba no cierto, entonces justamente pensemos en eso y no dejemos áreas tan angostas.



INGENIERO LUCIANO SORIA.- También pensemos en lo siguiente, que se hace la vía de tres metros y algún momento alguna emergencia, algún incendio los vehículos no van a poder ingresar ojala nunca pase pero hay que tomar en cuenta también esos aspectos, para poder ingresar a una emergencia como hacemos.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Se me ocurre a mi puede ser cuatro cincuenta en un máximo de cien metros de longitud.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Yo entiendo lo que propone el arquitecto pero en estos casos en las partes rurales no se da porque hay en partes que los carros no pueden ingresar en las partes laderosos por que no se puede hacer vías anchas, y como es pasaje privado yo me mantengo en tres metros por que en urbanización es una cosa y en la parte rural es otra cosa, entonces la realidad también hay que ver de las personas, porque muchas veces puede decir el propietario haga de un metro, dos metros, pero yo considero que tres está bien par mi forma de ver.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Lo que pasa es esto, el punto es que las viviendas se están conglomerando junto a las vías por que el acceso con materiales es lo importante y puedes acceder a un terreno que tienes en la parte posterior y con entradas de tres metros que es lo que sucede, lo más costoso es el mover material para poder construir una vivienda, y esos accesos que dice el ingeniero puede funcionar para las actividades que quieran pero si ya quieren emprender para otro tipo de actividades campo construcción, eso les dificulta bastante.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- En los pasajes privados en los sectores rurales, la recomendación mía es clara, va a quedar de tres metros, lo único que le estoy pidiendo es cincuenta centímetros a cada lado para las cunetas, porque si dejan tres metros en la normativa menos cincuenta a cada la do va a quedar de dos metros, y en dos metros no pasa un carro, solo les estoy haciendo ver que funcionalmente esto no es viable, y les estoy recomendando que dejen de cuatro metros, para que la calzada vaya de tres.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo creo Arquitecto no estamos diciendo señores ustedes van hacer de tres metros, estamos dando la opción de hacer igual o mayor, y el ciudadano si le conviene hará de ocho metros, vea lo que hizo el señor Campaña acá arriba, el hizo la venta de los lotes y con una vía de nueve metros, nadie le dijo haga de nueve metros, el quiso, es privado, y cada quien vera de acuerdo a su necesidad y de



acuerdo a su necesidad de tierra, porque está bien si un señor tiene que ser yo, unas cinco hectáreas y puede dejar unos seis metros no le cuesta mucho, pero si tiene dos solares y eso tiene que dejar a los hijos y el terreno es de quince metros, y seis metros se van en camino.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Vera ahorita un ejemplo que estamos pasando ahorita, justamente en la urbanización, a la final el que ha urbanizado ya ha vendido, ya están los nuevos dueños, entonces estos nuevos dueños que dicen, como municipio ayúdenos a solucionar esto porque ya es una urbanización a la final y en ese tiempo el mismo municipio aprobó sin haber acceso, entonces que pasa los mismos del concejo hicieron eso ahora los señores que dicen quieren mandar ya los servicios básicos de la empresa eléctrica y el carro no puede pasar y que dicen ahora, vean ustedes sean mediadores de este problema, porque los señores saben, que los señores en la parte de atrás necesitan de urgencia, y estos señores nunca van a querer ceder, primero van a decir esto cuesta tanto y sino no hay paso aprovechan ahí, pero el problema es quien aprobó, entonces la gente no tiene la culpa, a veces nosotros mismo aquí, si nosotros decimos dejen de nueve si es una parte pendiente, por más que dejamos de nueve pero a la final hacemos lo que ha de entrar un carro, entonces lo mismo con la gente cuando decimos dejen el retiro, la gente dice pero el municipio como va a coger esto, pero dando en cuenta quien es el que coge, nadie, la gente se da cuenta y después dice no me afecta, lo mismo es en el tema de estas entradas también, acaso porque dejamos de seis o de nueve coge el municipio, si es ladera inclusive sirve para que no trabajen hasta el filo, porque eso también el concejo provincial dice vea el municipio de Patate nosotros cuando construimos una vía les dejamos con cunetas limpias y cuando la gente no respetan trabajan hasta el filo ,fumigan, le tapan las cunetas, y nos están pidiendo auxilio al concejo provincial dicen, entonces que están haciendo ustedes como municipio, y nos hacen reflexionar, entonces la gente siempre va a decir es que me pierdo un buen poco de terreno dice, pero no pierde por que se queda ahí mismo, hago notar por que con eso a nosotros dicen queremos que nos ayuden, como vamos ayudar si primero toca hablar con los dueños y ojala quieran.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Dentro de los parámetros técnicos si ustedes se van a cualquier libro de ingeniería civil, de arquitectura de lo que sea, no van a encontrar una vía menor a cuatro punto cinco, porque esa es la normativa técnica, el ancho para que pase un carro y las cunetas.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno compañeros yo he escuchado detenidamente si es verdad por ejemplo en la Parroquia el Triunfo mismo si permitimos hacer la vía de tres imaginasen.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si hay vía de cincuenta centímetros hay vía de un metro.-

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Bueno no se de ellos hasta cierto punto depende de la situación geográfica de ellos, porque yo en plano podría decir cincuenta en el río yo paso pero cincuenta en una ladera no puedo eso también hay que tomar en cuenta, y yo si considero los cuatro metros por que tarde o temprano esa persona no solo va a dejar abierto, va a necesitar material para poder salir, bajo la entrada de mi casa no más ese tramo se necesitó botar material para poder entrar y salir y otra el propietario y ciudadano quien vende como dice yo ya vendo ya me voy, es mentira sin embargo el en la escritura va dejando las entradas y salidas y en el momento que dejan las entradas y salidas, y dicen de tres el que queda comprando queda afectado, pero si digo cuatro metros va a quedar la vía, hasta cierto punto le ayudamos al que va a comprar también porque vamos a decir que tiene cuatro y va a arreglar por lo menos, yo si comparto la visión de la municipalidad no debe ser de hoy, sino debe ser de a futuro, que yo hoy día tendré un carrito pequeño que pasa de un metro como dice el compañero, pero más tarde o temprano lo que sucedía en la esperanza vea compañero, ahí decían hicimos esta vía, y de este metraje yo ya no voy a dar más, porque ya estaba hecho, ya estaba realizado los trabajos, pero sin embargo había gente que si entendió por que no ignoraron y dijeron vea si van a hacer hagan de tantos metros, y yo comparto porque ellos los que decían no, ellos tenían camiones, y ellos decían no, imagínese a que vamos a llegar, y usted palpo la realidad en la parroquia el Triunfo hablo en este caso.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Ahí hay una cuestión dentro de la normativa que no están tomando en cuenta que si se puede hacer fraccionamientos con senderos de tres metros, si le aprobamos pero siempre y cuando se diga en el fraccionamiento que son no construibles, porque son lotes parta producción agrícola.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Señor Alcalde, estoy de acuerdo y acogiendo al pedido del arquitecto y todo para no prolongarnos más seria ancho de carril tres metros, espaldón cuneta un metro, total cuatro metros, según lo que usted dice tres, mas cincuenta y cincuenta de cuneta.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- La parte técnica debería ser aquí ya no la parte política.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Se aplica la parte política con la recomendación técnica.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Lo que dice Laura tiene razón, estamos viendo solo el presente y a futuro? Mejor prevenir y dar facilidades para que la gente pueda desenvolverse, cuatro metros está bien, es que vera los tres existe.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Señores dentro del mismo punto, dentro de la comisión se debatió ampliamente sobre las áreas consolidadas en un momento se dijo que eran al decir consolidada técnicamente viene a ser urbano, no cierto, pero no estamos catastrando como urbano ni tampoco estamos cobrando el impuesto como urbano, por consiguiente siguen siendo rurales, entonces de acuerdo a esto yo estaba viendo en nuestra ordenanza el artículo 24 por ejemplo, que nos da el concepto de suelo urbano residencial, no como área consolidada, sino como suelo urbano residencial, el concepto dice lo siguiente: *“está constituido por las áreas con características urbanas, ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad”*, ósea por que traigo a colación este tema porque en el curso que nosotros estuvimos en Salcedo, y nos dijeron que prácticamente era ilegal que se cobre áreas verdes en el sector rural, eso fue lo que nos dijeron, y al nosotros dar el tratamiento de áreas consolidadas, estaríamos hablando que tenemos mini sectores urbanos dentro del área rural, pero de urbano no tienen absolutamente nada, entonces también en el artículo 98 dice se habla nuevamente de suelo urbanizable residencial, dice *“Está constituido por las áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferentes a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con la Ley”*; prácticamente es el mismo concepto del anterior, entonces cual es la situación que no deberíamos nosotros a lo mejor definirlo como área consolidada sino mejor como suelo rural residencial, y darle el tratamiento de suelo rural, por consiguiente esas zonas no deberían pagar área verde cuando se hace fraccionamiento, porque de



acuerdo a eso en el artículo 111 tenemos el cuadro normativo de los sectores consolidados rurales, desde luego el concepto mismo ya cambia la cosa porque al hablar de consolidado ya estamos hablando de urbano pero está en suelo rural, yo no objeto el cuadro, sino más bien que sería que se cambie de nombre por cuadro de normativa para sectores rurales residenciales, por decir y que no se cobre las áreas verdes porque eso nos va a traer problemas.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Eso es largo de tratar, para resumirles, dentro del plan de ordenamiento territorial, nosotros tenemos las áreas urbanas y las áreas rurales, que ya está dentro del plan de ordenamiento territorial, ahora nosotros con la actualización catastral ya vamos a definir como áreas urbanas las cabeceras parroquiales, verdad, aparte de las áreas urbanas de cabeceras parroquiales, nosotros tenemos un área de extensión, que es áreas de consolidación que son otros polígonos aparte de las áreas urbanas, entonces estos polígonos que están junto a las áreas urbanas, de las cabeceras parroquiales tienen otra normativa de fraccionamiento, a trescientos y a quinientos metros, entonces ya eso en el artículo 160 de fraccionamientos nos está diciendo que nosotros debemos cobrar áreas verdes, ahora el ingeniero me dice y han ido a este curso donde menciona que estamos cayendo en una ilegalidad, cobrando las áreas verdes en estos sectores, entonces se debe de reformar primero los cuadros normativos de las áreas consolidadas segundo se debe reformar el 160, de los fraccionamientos agrícolas, entonces no es solamente de cambiar una palabra ingeniero, sino hay que cambiar algunas partes de la ordenanza de uso de suelo, porque eso le repito, estas áreas en proceso de consolidación que son perimetrales a las áreas urbanas tienen otra normativa, ya no están acogiéndose a la unidad mínima de fraccionamiento que son mil quinientos metros cuadrados, no, están acogiéndose a trescientos metros y a quinientos metros cuadrados, es decir que nosotros dentro del plan de ordenamiento territorial estamos propendiendo a hacer fraccionamientos para urbanización, por eso estamos dejando hacer de 300 y de 500, entonces si nosotros cambiamos esto de las áreas consolidadas, también se debería cambiar los metros cuadrados mínimos.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo puedo poner tantas zonas como yo considere dentro de mi cantón, y si se considera que hay un suelo rural residencial, que tiene que tener una terminología se lo pone, permítame leer el artículo 153 que dice: En la parte céntrica de las comunidades consideradas como áreas o zonas de consolidación que tengan al menos



una plaza pública o cancha multifuncional y una edificación comunal, y que se encuentren dentro del polígono determinado, los predios mínimos serán los establecidos en el cuadro normativo y no será inferior a 300 m²” es decir ya estamos dando a conocer el metraje, yo traigo a colación esto porque en realidad nosotros en el área de catastros, tenemos catastro urbano y catastro rural, donde caerían estas áreas consolidadas, o áreas rurales residenciales, en que zona.

ARQUITECTO CARLOS SALCDEDO.- Ahí debemos entender el concepto de las áreas verdes, para que cobramos áreas verdes, para nosotros hacer proyectos de áreas verdes para parques y jardines o para comprar lotes que se puedan consolidar como áreas verdes, en donde nosotros necesitamos parques, en las áreas que se van urbanizando no cierto, entonces si nosotros necesitamos parques en las zonas que se están urbanizando necesitamos en estas áreas consolidadas porque están ya fraccionándose a 300 y a 500 metros cuadrados, nosotros en los procesos de los términos de referencia para ya culminar con el catastro estamos considerando 250 hectáreas de áreas urbanas, nada más, no se están considerando áreas urbanas, no se están considerándose esos polígonos, así que hay que ver bien el cómo se va a legislar en ese sentido porque si estamos cayendo en ilegalidad en esas áreas consolidadas ya no se va a reformar en catastros las áreas urbanas y no se va a considerar eso, entonces deberíamos reformar todos los artículos que hay que reformar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Es que si hay que reformar todos los artículos pertinentes hay que hacerlo, pero no podemos nosotros dar el tratamiento de suelo urbano a un área rural, por más que se diga, y prueba de ello es el cobro del área verde, pero ahí caemos en lo que están diciendo, estamos fraccionando a trecientos metros, eso se entiende que ya es un área consolidada o en proceso de consolidación y que tenemos dejar áreas verdes, parques, jardines o proyectemos de alguna manera que estas áreas si tengan parques, jardines canchas o áreas verdes.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Yo creo que es un tema que en la comisión mismo discutimos sobre el tema y ya redundar en lo mismo es caer en el mismo problema, si mantenemos la ordenanza como está el criterio técnico es seguir cobrando el área verde porque son áreas consolidadas y parte del COOTAD también lo determina como zonas consolidadas.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero siempre u cuando no caigamos en ilegalidad.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- La situación es que podemos, y yo me pongo en el caso del ciudadano de una parte consolidada en el área rural, yo pagaría el área verde por que bajo ciertas circunstancias que exista mejoras en el área rural, donde ya se vaya aperturar una vía, se



vaya a adoquinar, se vaya a dar un servicio básico, se esté dando el alcantarillado, se esté dando los servicios, cuando se hizo la normativa ese era el objeto, no permitir tanto fraccionamiento y población en el sector rural, porque si la municipalidad quiere alcanzar los índices de mejorar la calidad de vida del ciudadano, es objeto, es aglutinar en el área rural en los sectores que nosotros podamos dar los servicios y la gente sea mejor servida, entonces cuando se decía si mantenemos de esta forma el permitir solo cobrar del área verde y no tener un diseño vial, yo estoy permitiendo fraccionar a trecientos metros y lo que me decía el arquitecto anteriormente, justo es que la casa puede construir donde está proyectado una vía, si es que ya vamos a dar ese tratamiento, ya queremos empezar ese trabajo, podemos mantenernos con una normativa especial que dice Jorge en el área rural, pero empezar hacer el diseño vial de los sectores en consolidación, con el objeto de ahí dentro del estudio que se haga destinar, si LLigo no tiene un parque y hay una zona consolidada, correcto destinemos el área que va a ser determinada para el parque y ahí si nosotros con los fondos que cobramos vamos a destinar ese recurso para decir vamos a comprar este terreno, no porque LLigo va a tener el parque y vamos a hacer el parque, compañeros eso es lo que yo pienso que hay que hacer y eso yo ya le decía al arquitecto, si tenemos que hacer vía consultoría pues hagámoslo, si tenemos que hacer con los técnicos hagámoslo, pero partamos del diseño vial, las vías tiene que estar aunque sea dibujadas en el papel, aunque no abramos la vía pero ya vamos a decirle al ciudadano ahora más con esto de geo referenciar la vivienda, usted puede construir, porque acá algún rato en el dos mil cincuenta, dos mil cien se va a aperturar la vía pero eso va a ser la planificación a futuro, esto nos traerá muchos problemas a nosotros como compañeros concejales, pero pienso que esto si es pensar en el futuro, no en el hoy que somos pasajeros ya no estaremos después pero vamos pensando, tal vez vendrán otros concejales en otro periodo con otra mentalidad pero al menos la visión que nosotros tenemos es eso de dejar plasmando eso y esa fue la idea de todo, y que las comunidades puedan vivir una vida digna y tengan los elementos que tiene una ciudad y no permitir que el ciudadano del campo quiera emigrar a la ciudad porque acá tiene todos los servicios y creo que esa es la solución y evitaríamos fraccionar más la gente en el área rural, porque lo específicamente fraccionado en las partes estas de consolidación seria solo para vivienda, y poder que la gente viva dignamente, y el lugar de producción va estar cerca, va a estar su terreno enseguida y el ciudadano va a cultivar y vivir en su vivienda esa es la idea, yo más bien compañeros quisiera que como concejo vayamos pensando en eso y pensar que sea el arquitecto quien nos de la alternativa técnica para encaminar ese proceso, y dentro del presupuesto del próximo año lanzarnos ya a eso, decía el arquitecto que este proceso va a traer un montón de conflictos con la gente pero hay que asumir el reto, yo siempre digo podemos salir mal vistos de aquí, tal vez no pensemos en una reelección, no pensemos que uno piensa venir acá y ganarse a la gente y decir yo



hago todo lo que la gente me pide y ahí soy bien visto de la gente , pero hay cosas que uno tiene que pensar en el futuro, a veces pienso que para muchos será un mal pero yo sé que a futuro el tiempo me va dar la razón de lo que yo hoy pienso, entonces eso compañero Alcalde , yo más bien quería que la solución vaya de esa manera para arquitecto empezar hacer eso y créame que va a llegar el día donde ya tal vez no estaremos pero van a decir a no los concejales en ese tiempo pensaron y pensaron que era por nuestro bien , eso no más Señor Alcalde.

INGENIERO GEOVANNY SORIA.- Señor Alcalde, Señores Concejales, eso va en función justamente las palabras que dice el ingeniero es también ver los otros enfoques del ordenamiento territorial, dentro de eso hay que llevar y recordar porque fue las áreas de consolidación, justamente esas áreas de consolidación fue con ese objetivo para que las viviendas no se estén localizando en la parte rural, y lo que nosotros en la área de nosotros podemos determinar es de que la mayor cantidad de viviendas en situaciones de riesgo son las viviendas aisladas. Las viviendas aisladas son las que generan más problema de riesgo porque se van a localizar en esos lugares entonces hay que analizar y ver los servicios que se prestan a esas viviendas, y en otros sectores rurales no tienen alcantarillado, tienen pozos sépticos, se genera problemas de contaminación a futuro dentro de eso entonces tratemos de consolidarles a las viviendas en los lugares que se están pretendiendo para ese fin, cuál fue el objetivo de las áreas de consolidación, y recordarles que esas áreas y las áreas mínimas que se generaron ahí era por los objetos de las divisiones porque justamente les considerábamos como rurales, y los lotes mínimos eran extremadamente grandes y no podían generarse esas áreas de consolidación como por ejemplo en Patate tenemos al sector el mirador ellos tienen un proceso de ordenamiento muy claro con servicios básicos agua potable, todo y ese es el objetivo que tenemos que pretender.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No sé si sería prudente conversando con Jorge si mientras se dé la cuestión del diseño vial que es lo más importante, abogado poner una transitoria que en estas zonas no se cobrara áreas verdes hasta tener el estudio y el diseño ya de las zonas donde se van a determinar los diferentes equipamientos y el diseño vial, ahí si ya sabremos si en el diseño va a haber un parque , ya correcto, ahí va a estar ubicado, pero sin embargo de eso vamos a seguir cobrando pero sin tener nada claro, no se abogado ahí.

ABOGADO DARWIN SORIA.- El 424 es claro cuando tiene que cobrar área verde sin necesidad de plasmar incluso dentro del proyecto de reforma están planteando la derogación del artículo 158 que algo tiene que ver con el 424 entonces yo no le veo prudente ni consecuente que pongamos dentro de la ordenanza cuando el 424 es claro y tenemos establecido una zona consolidada donde que tengamos que cobrar área verde simplemente se aplica el 424 sin necesidad de poner en la ordenanza.



ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Pero es más complicado.

ABOGADO DARWIN SORIA.- No porque solamente aplica la ley el 424. Ahí dice zonas rurales y urbanizables, con fines de urbanización.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que en los lotes de 300 metros ya es con fines de urbanización, yo le entiendo así.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- El concepto de urbanización pasado los diez lotes.

ABOGADO DARWIN SORIA.- nosotros tenemos en la ordenanza.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Es que lo que pasa que una cosa es urbanización y otra cosa es urbanizable, urbanizable es tender a urbano ese es el concepto.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ahora con la normativa para poder determinar si es urbano legalmente tiene que ser declarado en la ordenanza, si no es declarado no es urbano, eso es muy claro, y así de sencillo, nosotros tenemos determinado en el plan de ordenamiento territorial, definido claramente parte urbana y parte rural, y pare de contar todo lo que no es urbano es rural, pero queremos dar una normativa especial para ese espacio, legislar nosotros con la visión nuestra de cantón, porque no puedo compárame con Cevallos que es diferente, Cevallos no tiene riesgos, pueden ellos construir donde quieran, pueden asentarse donde quieran pero Patate tiene una situación especial, que la normativa de manera general no lo puede ver pero nosotros que vivimos aquí sí, y podemos dar una solución a eso tratando la forma de como utilizando la terminología respectiva poder ir dando solución al tema.

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Entonces como queda el punto cuatro.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Bueno eso vamos a trabajar la comisión.

SEÑOR ALCALDE.- Bueno entonces continuemos señor secretario de lectura.

SEÑOR SECRETARIO.- Da lectura.

5.- Deróguese el artículo 158

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- No es ya no tiene cabida de derogación.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- No el que no tiene cabida es el 151.



ABOGADO DARWIN SORIA.- Señor Alcalde si me permite doy lectura al artículo 158, el área del predio que resultare como resultado del área verde y comunal deberá cumplir con los requerimientos del lote mínimo establecido en la respectiva zonificación y sectorización, caso contrario el propietario deberá compensar en dinero en efectivo por dicha área, de acuerdo al avalúo catastral establecido por la unidad de avalúos y catastros.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Eso ya cambio con la ley, con la reforma de la ley orgánica ya está claro, está bien para que no haya contraposición.

SEÑOR ALCALDE.- Bien creo que con el análisis de estos artículos quisiera que eleven a moción para aprobar en segundo debate.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Perdone Señor Alcalde, antes de aprobar la situación yo lo que decía es que hay que dar estabilidad jurídica al ciudadano, porque el necesita estar seguro de lo que va a hacer y lo que quiere, y eso les decía compañeros si se tiene que reformar media ordenanza de uso de suelo compañeros del departamento de planificación, ustedes al menos Jorge que está más al tanto de la situación, está más en contacto con la gente, por cuestiones que usted bien sabe nosotros no lo podemos hacer, pero hagámoslo una sola, no podemos estar cada vez reformando la ordenanza de uso del suelo, si hay que analizar esta situación con el Señor arquitecto y dar solución a estas partes consolidadas, hagámoslo una sola, y demos un solo tratamiento y demos estabilidad jurídica, porque ya con la aprobación de la ley de tierras y territorios ancestrales también cambio la normativa, y hemos tratado de ir dando solución de acuerdo a la ley, pero ya están aprobadas las leyes, así que no se pues si ya aprobamos hoy en segundo debate, quedaría aprobado, previo a trabajar vuelta el otro proceso que sería otra reforma más, eso ya depende compañeros ya de nosotros.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Esta reforma entra en vigencia ya a partir de su aprobación, ósea de su ejecución o a partir de su publicación.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Esta ordenanza tiene carácter tributario o no.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Solo el último punto no más.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Si en la última parte tiene un cobro.



SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Hasta aquí no hay.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- no es tributaria la reforma porque lo del cinco por ciento ya estaba aprobado y no estamos cambiando eso.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Pero hay que publicar.

ABOGADO DARWIN SORIA.- La ordenanza no está escrita en piedra, recordarasen la ordenanza de excedentes mediante los cambios que ha venido dando la legislación y tenemos que hacer la reforma, en este caso mucho más porque vino la ley de ordenamiento territorial y la ley orgánica de tierras ancestrales y tenemos que compaginar una sola ya, que si va a llevar tiempo, esto si va a llevar tiempo porque no va a ser de la noche a la mañana eso si espero y aspiro que entre igual del catastro eso sí.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Yo pienso que hasta aquí podemos aprobar, lo otro, se demora y eso si necesita publicación.

ARQUITECTO CARLOS SALCEDO.- Quiero decir también al concejo que ya se debe emitir la ordenanza del valor del suelo, antes que salga la emisión del catastro.

ABOGADO DARWIN SORIA.- Bueno eso va ya aprobado con el pago del impuesto al predio urbano y tenemos que aprobar hasta diciembre máximo el 10 de diciembre.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Hay que completar el trabajo del catastro.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ya que eleven a moción para aprobar.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Si gracias Compañeros, Señor Alcalde, quiero agradecer el apoyo en todo sentido de parte de los técnicos, y de los compañeros para la reforma, elevo a moción para que se apruebe en segundo debate la segunda reforma a la ordenanza de uso, ocupación y gestión del suelo del cantón Patate conforme el informe número 04 de la comisión de planificación, y el debate realizado en la presente sesión fundamentado en el artículo 57 literal x.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción



SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Apoya la moción.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se aprueba la segunda reforma a la ordenanza de uso, ocupación y gestión del suelo del cantón Patate conforme el informe número 04 de la comisión de planificación, y el debate realizado en la presente sesión.

RESOLUCIÓN N°055-SO-12-06-2017-GADMP.- SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE CONFORME EL INFORME NÚMERO 04 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DE LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE USO, OCUPACIÓN Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN PATATE CONFORME EL INFORME NÚMERO 04 DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y CON LAS OBSERVACIONES HECHAS POR EL CONCEJO.**

3.- DECLARATORIA COMO OBRA PRIORITARIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE TONTAPI CHICO DE LA PARROQUIA LOS ANDES; Y EL CASERÍO LEITILLO DEL CANTÓN PATATE.

SEÑOR ALCALDE SIBROGANTE.- Señor secretario de lectura a los documentos pertinentes.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Ya hemos leído compañero Alcalde, y sabemos bien de que se trata.



SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Entonces que eleven a moción para declarar como obra prioritaria por favor Señores Concejales.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Bien Compañero Alcalde, Compañeros Concejales, yo pienso que una labor del ejecutivo municipal es justo buscar la manera de administrar y dar solución a los problemas que tiene los diferentes sectores y tanto los dos proyectos son indispensables, un anhelo de la gente de Leitillo y de la gente de Tontapi que viene desde mucho tiempo, yo espero que esto sirva Señor Alcalde para que usted pueda hacer la autogestión y de esta manera ojala lograr financiar estos proyectos con recursos no reembolsables, para la institución que ese sería el objetivo ideal, y basándonos en esa situación Señor Alcalde y Señores Concejales, permítanme elevar a moción la declaratoria como obra prioritaria de parte del concejo municipal del Cantón San Cristóbal de Patate para la construcción de los proyectos de los sistemas de agua potable de Tontapi chico de la Parroquia Los Andes, y el caserío Leitillo del Cantón Patate fundamentado en el artículo 57 literal t del COOTAD.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Existe la moción; ¿Tiene apoyo la moción Señores Concejales?

SEÑOR CONCEJAL JUAN GUEVARA.- Apoya la moción

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA BERTHA QUISPE.- Apoya la moción.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- Tiene apoyo a la moción, pero me nace una inquietud y si me gustaría la financiero que me aclare un poquito sobre la partida de Tontapi Chico, porque de Leitillo no tendríamos novedades, tenemos la partida incluso asignada, pero no sé cómo estamos en este caso para priorizar la obra necesitamos la partida presupuestaria.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- No más es priorizar la obra que es esencial para la ciudadanía, esto mas es un pedido que nos hace el compañero es para hacer la autogestión para obtener un crédito y si dios quiere que avancemos a hacer autogestión con fondos no reembolsables sería de hacer esa obra.



SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No, no, si yo si comprendo de que esta el crédito y todo eso, pero nosotros a mediados de año no podemos crear una partida presupuestaria, en donde la parte de Tontapí como ingresaría en el caso de que hubiera la gestión y fuera favorable, eso sí en mi pregunta al menos como concejal.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Esto es más priorizar el proyecto más que todo.

SEÑORITA CONCEJALA LAURA TITE.- No, no, en el caso que se diere a pesar que si se va a dar somos positivos pero.

SEÑOR CONCEJAL LEONEL HOYOS.- Dentro del COOTAD si establece que cuando exista rubros nuevos se puede incluir dentro del presupuesto, entonces tendrá que el Director financiero destinar una partida presupuestaria y hacer constar el rubro en el caso de ser favorable el ingreso.

SEÑOR ALCALDE SUBROGANTE.- Ahí tendremos que inclusive hacer la reforma para incluir.

SEÑOR CONCEJAL JORGE VEGA.- Apoya la moción.

SEÑOR ALCALDE.- Existe el consenso, en consecuencia se declara como obras prioritarias la construcción de los sistemas de agua potable de los caseríos Tontapí chico de la parroquia los andes y de Leitillo del Cantón Patate.

RESOLUCIÓN N°056-SO-12-06-2017-GADMP.- TERCER PUNTO.- DECLARATORIA COMO OBRA PRIORITARIA POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE TONTAPI CHICO DE LA PARROQUIA LOS ANDES; Y EL CASERÍO LEITILLO DEL CANTÓN PATATE, EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE JUNIO DEL 2017, CON LA PRESENCIA DEL TECNÓLOGO EFRAIN AIMARA EN CALIDAD DE ALCALDE SUBROGANTE, Y SEÑORES CONCEJALES ING. JUAN GUEVARA, ING. LEONEL HOYOS, SRTA. LAURA TITE, LCDA. BERTHA QUISPE, E ING. JORGE VEGA MUÑOZ; **RESUELVEN POR UNANIMIDAD: DECLARAR COMO OBRA PRIORITARIA DE PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN SAN CRISTÓBAL DE PATATE PARA**



LA CONSTRUCCIÓN DE LOS PROYECTOS DE LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE DE TONTAPI CHICO DE LA PARROQUIA LOS ANDES; Y EL CASERÍO LEITILLO DEL CANTÓN PATATE.

Sin más que tratar y al haberse agotado el orden del día, el Señor Alcalde Subrogante declara clausurada la sesión ordinaria siendo las 17h11 minutos, firmando para constancia y unidad de acto el Señor Alcalde y Secretario quien certifica.

Tlgo. Efraín Aimara

ALCALDE S. GAD PATATE

Ab. Daniel Mosquera Garcés

Secretario General